

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:
ATENCIÓN A DENUNCIAS.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
DENUNCIA POR LA PRESUNTA ACTUACIÓN IRREGULAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, MEXICO, QUE SE CONSIDERE HAYAN INCURRIDO EN FALTAS ADMINISTRATIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 110, 111, 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 4, 9 FRACCIÓN V, 10, 50, 95, 96, 97, 99, 101, 104, 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 106 AL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 57 NUMERAL 8 Y 84 DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, VIGENTE.				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUSE DE RECIBO.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB NO APLICA	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, MEXICO, HAYAN INCURRIDO EN FALTAS ADMINISTRATIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, LICENCIA, CÉDULA PROFESIONAL).	SI	NO APLICA	ARTICULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
DATOS E INDICIOS QUE ACREDITEN LOS HECHOS.	SI	1	ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA.	SI		ARTICULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL (INE, PASAPORTE, LICENCIA, CÉDULA PROFESIONAL).	SI		ARTICULO 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DATOS E INDICIOS QUE ACREDITEN LOS HECHOS.	SI				
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, PARA PRESENTAR LA DENUNCIA POR LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE PUEDA CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA. PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL.				

	PRESENTAR LOS DATOS O INDICIOS QUE PERMITAN ADVERTIR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	NO APLICA							
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico: NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE PUEDA CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; EN CASO DE QUE SE ACREDITEN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN Y ACREDITAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL INFRACTOR, SE DECRETARÁ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EN CASO CONTRARIO SE EMITIRÁ UN ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORÍA MUNICIPAL				CONTRALORÍA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MIREYA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.					
DOMICILIO:	CALLE:	PARAJE DE LA CORTINA, BARRIO DEL PUENTE.				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	BARRIO EL PUENTE			MUNICIPIO:	TEMASCALCINGO.		
C.P.:	50415	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 16:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1261414		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MEXICO.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDAPRIMERO DE MAYO, ESQUINA CON ROBERT BOSCH.				NO. INT. Y EXT.:	1731
COLONIA:	ZONA INDUSTRIAL.			MUNICIPIO:	TOLUCA.		
C.P.:	50071.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 16:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	27556700		6964		NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.secogem.gob.mx/sam/sit_atn_mex.asp						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI TENGO MAS PRUEBAS, ¿CÓMO LAS HAGO LLEGAR?						
RESPUESTA:	PUEDEN SER ENTREGADAS DIRECTAMENTE ANTE LA AUTORIDAD A LA QUE FUE TURNADA SU DENUNCIA.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ELEMENTOS DEBEN CONTENER MI DENUNCIA?						
RESPUESTA:	LA DENUNCIA DEBERÁ CONTENER DATOS O INDICIOS (CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE SUCEDIERON LOS HECHOS) QUE PERMITAN A LA AUTORIDAD ADVERTIR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECBAN Y CON QUÉ FINALIDAD?						
RESPUESTA:	SE SOLICITA: NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO Y TELÉFONO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

NO APLICA

 <p>ELABORÓ: LIC. MIREYA MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONTRALORA MUNICIPAL</p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>VISTO BUENO: LIC. MIREYA MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONTRALORA MUNICIPAL</p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>29</u>/FEBRERO/2024</p>
<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	